



Buenos Aires, 27 de marzo de 2026

RES. CM N° 42/2026

VISTO:

Las Leyes Nros. 7 y 31, la Ley de Procedimientos Administrativos de la CABA (Decreto N° 1510/97) -según texto consolidado por Ley N° 6.764-; la Res. Presidencia N° 257/2026; el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 194/2026 y la actuación de la Dra. Gabriela Carmen Zangaro en el Plenario de fecha 18 de marzo de 2026; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Res. Presidencia N° 257/2026 se dio por finalizada la licencia extraordinaria sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo otorgada a la Dra. Gabriela Carmen Zangaro (Legajo N° 1136) mediante Resolución de Presidencia N° 418/2024, a partir de su efectiva designación como Titular de la Oficina Anticorrupción dependiente del Ministerio de Justicia de la Nación (Art. 1°) y se le concedió licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo a partir de su efectiva designación como Titular de la Oficina Anticorrupción dependiente del Ministerio de Justicia de la Nación y por el término que ejerza las funciones para las que será designada (Art. 2°).

Que mediante Decreto N° 194/2026 del Poder Ejecutivo Nacional se designó a la Dra. Gabriela Carmen Zangaro como Titular de la Oficina Anticorrupción, a partir del 16 de marzo de 2026.

Que en virtud de lo expuesto, corresponde la ratificación de la Res. Presidencia N° 257/2026 por el Plenario de Consejeros, aclarando que la licencia se otorga en forma retroactiva al 16 de marzo de 2026.

Que en otro orden de ideas, la Dra. Zangaro participó y emitió voto en el Plenario de este Consejo de la Magistratura 18 de marzo de 2026. Ello, en virtud de que el Decreto N° 194/2026 del Poder Ejecutivo Nacional recién fue publicado en el Boletín DECTO-2026-194-APN-PTE el día de la fecha.

Que, a fin de armonizar la vigencia del cargo nacional con la realidad de los actos cumplidos en este Consejo de la Magistratura, verificado el quorum y las mayorías en las votaciones previstas en los artículos 21, 22 y concordantes de la Ley N° 31 (texto consolidado según Ley N° 6.764) corresponde la confirmación de la Resoluciones CM Nros. 40/2026 y 41/2026 emitidas producto de su tratamiento en el Plenario de Consejeros del 16 de marzo de 2026, de acuerdo a lo previsto en el artículo 19 de la Ley de Procedimientos Administrativos de la CABA (Decreto N° 1510/97) -según texto consolidado por Ley N° 6.764-. Ello, como salvaguarda de la



seguridad jurídica y la estabilidad de los actos administrativos dictados por este Consejo de la Magistratura.

Que tomó debida intervención la Dirección General de Asuntos Jurídicos y emitió el Dictamen DGAJ N° 14.777/2026.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley N° 31,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Artículo 1°: Ratificar la Res. Presidencia N° 257/2026 y aclarar que la licencia concedida a la Dra. Gabriela Carmen Zangaro se otorga en forma retroactiva al 16 de marzo de 2026, en virtud de su designación como Titular de la Oficina Anticorrupción de la Nación dispuesta por Decreto N° 194/2026 del Poder Ejecutivo Nacional.

Artículo 2°: Confirmar las Resoluciones CM Nros. 40/2026 y 41/2026, de acuerdo a lo previsto en el artículo 19 de la Ley de Procedimientos Administrativos de la CABA (Decreto N° 1510/97) -según texto consolidado por Ley N° 6.764- y los Considerandos expuestos en la presente Resolución.

Artículo 3°: Regístrese, comuníquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Presidencia de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas -a fin de notificar a la Dra. Gabriela Carmen Zangaro-, a la Dirección General de Factor Humano -a fin de dejar constancia en su legajo personal-, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia- y a la Dirección General de Programación y Administración Contable, publíquese en la página de internet oficial del Consejo de la Magistratura (<https://consejo.jusbaires.gob.ar>) y, oportunamente, archívese.

RESOLUCION CM N° 42/2026



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

FIRMAS DIGITALES

